



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 004- 2012 - MDY

Yura, 01 de febrero del 2012

VISTOS:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 31 de enero del año 2012, el expediente administrativo registro N° 5545-2011 emitido por la Gerencia del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Arequipa y el Informe N° 17-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la propuesta de Convenio de Participación para el Cofinanciamiento del Mantenimiento Vial Rutinario de los Caminos Rehabilitados en el Distrito de Yura y el soporte Operativo del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa; y,



CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el art. 41 de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normas institucionales.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9 Inc. 26 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es de atribución del concejo municipal, la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; en cuyo entender la petición formulada debe merecer el conocimiento y aprobación por el Concejo Municipal.



Que, conforme a lo dispuesto por el art. 79, numeral 4.1 es facultad de la Municipalidad, ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares.

Que, conforme al Expediente Administrativo Registro N° 5545-2011, la Gerencia del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa, propone la suscripción de un Convenio de Participación para el Cofinanciamiento del Mantenimiento Vial Rutinario de los Caminos Rehabilitados en el Distrito de Yura y el soporte Operativo del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa, haciendo llegar la propuesta de Convenio, con el objeto de aunar esfuerzos y capacidades; convenios que por lo demás anualmente se vienen efectuando, en beneficio de la población del Distrito.



Que, efectuado el análisis fáctico jurídico del proyecto de Convenio propuesto, es pertinente señalar que el mismo resulta conveniente para mejorar las condiciones de vida de la población del distrito y en especial mejorar el tránsito en las vías rurales previniendo los accidentes de tránsito.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Informe N° 17-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de la fecha, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 por Unanimidad adopto la siguiente decisión;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SE ACUERDA:

Artículo 1º.- Aprobar la procedencia de la celebración del Convenio de Participación para el Cofinanciamiento del Mantenimiento Vial Rutinario de los Caminos Rehabilitados en el Distrito de Yura y el soporte Operativo del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa, entre la Municipalidad Distrital de Yura y el Instituto Vial Provincial de Arequipa.

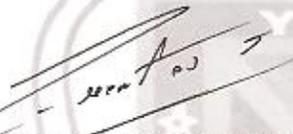


Artículo 2º.- Autorizar al despacho de Alcaldía la suscripción de toda la documentación necesaria, que permita viabilizar la suscripción del convenio.

Artículo 3º.- Encargar que formalizado el Convenio se implemente las acciones administrativas por parte de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE




Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General